INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 25/10 PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las trece horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ...1654.../10 con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Verónica de Hollanda**, Directora de la Dirección Administrativa; **Srta. Noelia Zaracho** – Asistente de UOC, y **Lic. Elva Beatriz Corvalán Díaz** – Asistente de UOC., a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° CD 25/10, para **"Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 69/10, son las siguientes: **a) LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA JR, b) S.PAZOS, c) SERTEFF, d) SEVEN PLUS – EQUIPOS DE OFICINA, y e) DATA SYSTEMS SAECA.**----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA "JR"	S. PAZOS	DATA SYSTEMS SAECA	SERTEFF	SEVEN PLUS EQUIPOS DE OFICINA
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 90 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	SIPE	NO APLICA	NO APLICA

Abog. VERONICA DE HOLLANDA
Directora
Dirección Administrativa - SNPP

DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Patente Comercial	SIPE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que todas las empresas han suministrado la documentación básica de carácter sustancial, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, por lo que se procede a la evaluación económica de las ofertas.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

En consideración al punto 3 de la Observación del ANEXO 3 del PBC, se solicitó un Informe Técnico para analizar la factibilidad de una correcta ejecución de los servicios, para lo cual fue elaborado una planilla técnica de costo donde se detallan los componentes o piezas a ser reemplazadas y sus precios unitarios, que técnicamente forman parte de los trabajos de mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras. El mismo concluye que las dos primeras ofertas se consideran como **ofertas de riesgos**, ya que no representa garantía suficiente para la correcta ejecución de los trabajos efectuados, considerando los precios promedios de mercado de las piezas cuyas especificaciones se detallan en el pliego de bases y condiciones.----------

En base al análisis técnico arriba mencionado, este Comité decide descalificar las ofertas de las firmas **S PAZOS y SEVEN PLUS**. Seguidamente se procede a agrupar las ofertas presentadas en orden de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **JR LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA, de Jorge Isaac Añazco Sosa**, presenta la oferta que se ajustan a los requerimientos del PBC.----------
Se procedió asimismo a revisar las referidas ofertas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

FIRMAS	PRECIO MINIMO	PRECIO MAXIMO
LIBRERÍA -FOTOCOPIADORA "JR"	49.875.000	99.750.000
DATA SYSTEMS SAECA	77.250.000	154.500.000
SERTEFF	122.750.000	245.500.000

III) Disponibilidad Presupuestaria:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL
OPERACIONES CONTRATADAS

Abog. VERONICA DE HOLLANDA R.
Directora
Dirección Administrativa - SNPP

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2010, según el Objeto de Gasto 240 del Clasificador Presupuestario, en concordancia

con el Plan Anual de Contrataciones, conforme a CDP N° 967/10, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Contratación Directa CD N° 34/10, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

IV) CONCLUSION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 34/10 a la firma **JR LIBRERÍA-FOTOCOPIADORA, de Jorge Isaac Añazco Sosa,** por un valor mínimo de **Gs. 49.875.000** (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil) y un valor máximo de **Gs. 99.750.000** (guaraníes noventa y nueve millones setecientos cincuenta mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dos de diciembre, a las 14:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Verónica de Hollanda
Directora de la Dirección Administrativa

Srta. Noelia M. Zaracho M.
Asistente U.O.C.

Lic. Elva B. Corvalán D.
Asistente U.O.C.